

Carrera nueva Nº 11.719/14: Maestría en Gestión de Lenguas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de julio de 2015 durante su Sesión Nº 424.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Gestión de Lenguas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Gestión de Lenguas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- -Se incorporen a la normativa avalada por la máxima autoridad institucional las modificaciones respecto al plazo de entrega de tesis y de los responsables de aceptar su presentación.
 - Se amplíen las líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera
- Se constituyan equipos de investigación con mayor participación de los docentes de la Maestría.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen docentes con mayor dedicación en la Institución.



ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Maestría en Gestión de Lenguas, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Departamento Académico de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera nueva se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Cabe señalar que este posgrado se articula con una Especialización en Gestión de Lenguas que obtuvo dictamen favorable en el año 2012.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 04/14, por la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y reglamento específico –cuyos textos obran como anexo-; Res. del Vicerrector Nº 4.408/14, por la cual se designa a la Directora de la carrera; Res. CS Nº 32/03, por la cual se conforma una Comisión para la evaluación de antecedentes de aspirantes a estudios de posgrado en la Universidad y la determinación de pautas para su ingreso, y se establecen prerrequisitos mínimos a cumplir por los postulantes mencionados en la Art. Nº 39 bis de la LES; y Res. CS Nº 04/07, por la que se aprueba el Reglamento de Posgrados de la Universidad. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la propuesta de modificación de la normativa según la cual se aclara el plazo de entrega de tesis y se incorpora al Reglamento de la carrera la instancia responsable de evaluar y aceptar los temas de tesis. Será necesario que estas modificaciones se incorporen a la normativa firmada por la máxima autoridad institucional.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional dado que ya existe la misma universidad la carrera en el tema propuesto, aprobada por la CONEAU en el año 2012.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 4 miembros.



A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Traductora científico- Literaria (Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández), y Doctora en Ciencias del Lenguaje (École des Hautes Études en Sciences Sociales).			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular interina, dedicación semiexclusiva en la UNTREF.			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.			
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí. Es Coordinadora de Lenguas Extranjeras en el Ministerio de Educación de la Nación.			
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.			
Informa participación en proyectos de investigación	Si.			
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí de tesis en curso; no de tesis concluidas.			
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en medio sin arbitraje, 3 capítulos de libro, un libro y ha presentado 18 trabajos en reuniones científicas.			
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha efectuado una evaluación para comité editorial.			

La estructura de gobierno es adecuada. No hay superposición de funciones. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos ellos tienen amplios conocimientos sobre el tema propuesto para la Maestría.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: marco normativo, inserción institucional, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. Será necesario que se incorporen a la normativa avalada por la máxima autoridad institucional las modificaciones respecto al plazo de entrega de tesis y de los responsables de aceptar su presentación.

II. PLAN DE ESTUDIOS



Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 04/14				
Tipo de maestría: académica				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	508 horas		
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	32 horas		
Actividades obligatorias de otra índole: práctica de investigación y preparación de la tesis	-	160 horas		
Carga horaria total de la carrera	700 horas			
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): En el formulario se informan 24 meses.				
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses				
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO				

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado. Comprende 18 actividades curriculares —una de ellas, electiva-, 80 horas obligatorias de Práctica de investigación y otras 80 horas destinadas a la elaboración de la tesis. No se contemplan correlatividades.

Las actividades curriculares se organizarán en ejes temáticos. El primero es un eje socio-histórico-cultural que aporta conceptos, informaciones y herramientas de análisis necesarios para establecer las relaciones pertinentes entre las problemáticas lingüísticas, objeto de intervención y factores político-institucionales, socio-culturales e identitarios involucrados. El eje sociológico, provee información y herramientas conceptuales para el abordaje de las problemáticas sociales contemporáneas. Un tercer eje es el político-lingüístico, que ofrece los conceptos necesarios para analizar en sus diversos componentes situaciones sociolingüísticas complejas que requieran una intervención planificada, caracterizarlas en cuanto hecho glotopolítico y fundamentar la opciones de intervención. El eje de Sociolingüística aplicada, provee elementos para poder investigar, planificar e implementar proyectos de gestión de lenguas en diversos ámbitos sociales. El eje de planificación/gestión brinda conocimientos teóricos y operativos centrales para comprender y procesar las acciones de gestión lingüística de acuerdo a los mecanismos propios de la administración del Estado y de los organismos no gubernamentales. El último eje propuesto, el metodológico, apunta al desarrollo de saberes prácticos y discursivos involucrados en la investigación, la concepción y el manejo de instrumentos de diagnóstico e intervención en el campo de las lenguas, así como en la comunicación profesional y académica.

Los espacios curriculares previstos son:

- Cultura e identidad en la globalización (32 horas)
- Teoría Social (32 horas)
- Historia social argentina y latinoamericana (32 horas)
- Política cultural: problemáticas actuales (24 horas)
- Planificación y gestión de políticas públicas (32 horas)
- Lenguas, diversidad y sociedad contemporánea (32 horas)
- Política Lingüística: teoría y análisis (32 horas)



- Glotopolítica histórica (32 horas)
- Lenguas y Legislación (24 horas)
- Gestión de lenguas y educación (32 horas)
- Lenguas y migraciones (36 horas)
- Políticas de edición y traducción (24 horas)
- Diseño, metodología y métodos de investigación (32 horas)
- Ejes y marcos conceptuales para la diagnosis sociolingüística (24 horas)
- Políticas lingüísticas: diseño, implementación y seguimiento de proyectos (32 horas)
- Análisis de experiencias de gestión de lenguas (24 horas)
- Taller de Tesis (32 horas)

El plan de estudios establece que el seminario electivo será propuesto por el estudiante y podrá integrar la oferta de posgrado de la Universidad o de otras universidades nacionales, siempre que se cuente con la aprobación del Comité Académico. Se deberá cumplir con una carga horaria de 32 horas.

La Práctica de investigación se propone el desarrollo de competencias mediante la realización de observaciones, recolección de datos, intervención en instancias de organización institucional y en la planificación, implementación o evaluación de actuaciones, entre otras acciones. Se priorizarán aquellos proyectos financiados por la UNTREF de los que participen integrantes del plantel docente de la Carrera.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

Oferta de posgrado de la UNTREF o de otras universidades nacionales, siempre que se cuente con la aprobación del Comité Académico.

Con respecto al plan de estudios, se observa que es adecuado a los objetivos propuestos por la Maestría, contiene un total de 700 horas, en las cuales se incluyen 18 asignaturas, una de las cuales es electiva, 160 horas de prácticas de investigación. En todos los casos se contempla un seguimiento de los maestrandos.

Las actividades que se desarrollan dentro del marco de la Práctica de investigación consistirán en observaciones, recolección de datos, intervención en instancias de organización institucional y en la planificación, implementación o evaluación de actuaciones. Se informa que las actividades de investigación que puedan desarrollarse afuera de la Universidad serán supervisadas por un tutor perteneciente a la institución u organismo en el que se radique el proyecto de investigación receptor del alumno. Atento a la observación realizada sobre el tutor de la Práctica de Investigación, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se modifica el reglamento de la carrera en el que se establece que el tutor será un miembro del cuerpo académico de la carrera, lo cual resulta adecuado.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta una propuesta de modificación en lo relativo a los requisitos de admisión. En este sentido, para ingresar a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de grado de 4 años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente. Deberán ser graduados de carreras de educación superior, de universidades argentinas o extranjeras



reconocidas, en Letras, Lenguas, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación o equivalentes.

Excepcionalmente podrán ser admitidos aquellos postulantes que no cuenten con las titulaciones requeridas de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 39 bis, siempre y cuando se acrediten antecedentes académicos e institucionales.

Asimismo, se señala que en virtud de los objetivo de la carrera, son de particular interés personas que, estando en condiciones de ser admitidos, se desempeñen como funcionarios gubernamentales en organismo con competencia en asuntos de gestión lingüística, o en organismos no gubernamentales involucrados en gestión lingüística.

Los requisitos de admisión informados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación son adecuados. Es importante que se garantice que los funcionarios gubernamentales o aquéllos aspirantes que se desempeñen en organismos no gubernamentales, cumplan con la titulación exigida para el ingreso al posgrado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación, y actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes, de los cuales se presentan las conformidades correspondientes a 11 de ellos (la conformidad faltante corresponde a un profesor residente en el extranjero).

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docemes	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables:	9	2	1	1	ı
Invitados:	-	ı	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	=				
Residentes en la zona de dictado la	9			_	
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Lingüística (4), Sociología (3), Antropología (2), Comunicación (1), Educación (1), Traducción (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 11 de los 12 docentes informan poseer título igual o superior al que otorgará esta carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que son aceptables para llevar adelante la Maestría dado sus antecedentes en la temática y la variada formación en distintas áreas de las ciencias sociales que aportan a la comprensión del fenómeno desde un lugar multidisciplinar. Atento a la observación realizada al docente que no posee titulación igual o superior al que otorgará la carrera, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta su Curriculum Vitae. Asimismo, se informa que el profesor se encuentra actualmente cursando un Doctorado teniendo pendiente la aprobación de su tesis. La información aportada en esta oportunidad resulta adecuada.

Por otro lado, en la respuesta al informe de evaluación, y en relación a la cantidad de docentes con máxima dedicación en la Institución, se aclara que la Especialización en Gestión de Lenguas, ha ido generando un mayor nivel de dedicación entre los miembros del cuerpo académico, y se espera que suceda lo mismo con la Maestría.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen docentes con mayor dedicación en la Institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA



En la Unidad Académica se realizan las siguientes actividades de investigación:

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	1
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	1
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

La actividad de investigación informada es pertinente a la maestría. En oportunidad de la respuesta a la evaluación, la Institución informa que un equipo de docentes y estudiantes de la primera cohorte de la Especialización en Gestión de Lenguas presentó un proyecto de investigación vinculado con la temática. Este proyecto ha comenzado a dar resultados comunicables con posterioridad a la presentación del proyecto de la carrera. Además, se informa que se prevé la presentación de un nuevo proyecto de investigación en la próxima convocatoria de la Universidad.

Se observa que 9 de los docentes del plantel docente cuentan con adscripción y estos proyectos no se encuentran radicados en la UNTREF. En tanto se considera que es escasa la cantidad de actividades de investigación vinculadas con la temática, que informe resultados, cuente con participación de docentes de la carrera y se radiquen en la UNTREF, se señala que se deberán ampliar las líneas de investigación vinculadas con la temática de la Maestría y se deberán constituir equipos de investigación con mayor participación de los docentes de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y/o alumnos. Asimismo, se deben ampliar las líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera y se deben constituir equipos de investigación con mayor participación de los docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que deberá integrar los contenidos académicos y los trabajos y actividades realizados en las materias teóricas de la Maestría.



Asimismo, deberá evidenciar el estudio crítico de información relevante respecto del tema o problema específico y dar cuenta del manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Finalmente, deberá dar cuenta del estado del arte en la materia y de la implementación de una metodología pertinente.

La modalidad de evaluación final es pertinente.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de ellos externo a la Universidad. Está prevista una instancia de defensa oral y pública de la tesis.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, entre los que se cuenta la actuación de un director de tesis.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Departamento Académico de Posgrados, los alumnos dispondrán de 3 aulas con capacidad total de 60 personas, y de un Salón Auditorio.

Si bien no se informan la matrícula máxima prevista, se entiende que la infraestructura disponible es suficiente para una carrera de este tipo.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la cantidad de volúmenes vinculados a la carrera es de 2.100 y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se consigna que los alumnos podrán acceder tanto a la biblioteca ubicada en la Sede Borges como a la biblioteca de la Sede Caseros.

Se presenta un plan de mejoras destinado a la creación del Centro de Documentación en Gestión de Lenguas (sede física y página web). Se detallan las acciones planificadas a tal efecto, los recursos físicos y humanos involucrados, y se informa que se gestionarán subsidios ante el Consejo Superior de UNTREF para la adquisición de materiales y para el contrato de un asistente responsable de la ejecución del proyecto. La fecha prevista para el cumplimiento del plan es el mes



de diciembre del año 2016. En la respuesta al informe de evaluación, se informa que ya está disponible el acceso a la página web del futuro Centro de Investigación en Gestión de Lenguas.

El acervo bibliográfico disponible según lo informado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial Nº 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Será necesario que se incorporen a la normativa avalada por la máxima autoridad institucional las modificaciones respecto al plazo de entrega de tesis y de los responsables de aceptar su presentación; que se amplíen las líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera y se constituyan equipos de investigación con mayor participación de docentes de la maestría. Asimismo, se recomienda que la carrera incorpore docentes con mayor dedicación en la Institución.